

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
64
Fecha de Aprobación
29 NOV. 2017
ROL S.IJ
3065-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1713/16
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1543 de fecha 27.10.2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Construcción** 1 Edificio con una superficie edificada total de 2.368,705 m² y de 2 pisos de altura destinado a **Residencial - Equipamiento Servicios - Bodega de Arriendo - Taller** ubicado en calle/avenida/camino México N° 652 (ex 648-660-692) Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano** Zona **U-E / E-A1** del Plan Regulador **Comunal** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
Vivienda 100m², un piso - Actividad Productiva y Almacenamiento 145,53m² primer piso y 145,53 m² segundo piso.
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial **3 años (renovación automática)**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Manufacturas Triunfo Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Leopoldo Ganora Torres	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Luz María Pérez Moreno		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Luz María Pérez Moreno		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Luz María Pérez Moreno		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Cobertizo Estacionamiento	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Servicio	Local Comercial	Básico
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Taller	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	otros (especificar)		Bodega de Arriendo	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.644,07 m2	---	---
S. EDIFICADA TOTAL	2.644,07 m2	---	---
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		2.772,00 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	80%	79%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,197	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00 Contin. 38,00 Aisla.	7,60 mts	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	No exige	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6 + 2 camión + 6 bicicleta	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 + 2 camión + 6 bicicleta
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	--	ESTACIONAMIENTOS	6 + 2 camión + 6 bicicleta
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Taller + 1 Bodega Arriendo		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				Aa-a	\$ 91.210	997,44
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				\$		90.976.046
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN				\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5% (Obra Nueva)	%	\$		1.364.641
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$		1.364.641
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)	\$		-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.398.448	FECHA: 17.06.2016	(-)	\$		118.047
TOTAL A PAGAR				\$		1.246.594
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.852.352	FECHA		27/11/17	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
 3.- El proyecto se acoge a DDU-ESPECIFICA 23/2010. La obtención de Patente Comercial para el Recinto Bodega de Arriendo queda sujeta a la acreditación de la Calificación de Actividad Inofensiva.
 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por Asesoría Urbana y recibida por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrentan al predio.
 5.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO correspondiente al 5% de la superficie predial, según cuadro N°2, del artículo 3.2.7 del P.R.R.
 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
 7.- Al momento de iniciar las faenas deberá informar a esta Dirección de Obras Municipales de los datos del constructor.
 8.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 9.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 0080 de fecha 11.01.2016, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sra. Luz María Pérez Moreno.
 10.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar o aclarar el cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.
 11.- El presente permiso aprueba un proyecto de ampliación de:
 a) una edificación de un (1) edificio destinado a Estacionamiento de superficie 30,28m2
 b) una edificación destinada a Bodega de Arriendo en dos pisos, de superficie 875,175m2.
 c) una ampliación de 91,98m2 a Taller existente (cobertizo).
 Las ampliaciones se proyectan en un predio de 2.772,00 m2, en agrupamiento continuo, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación para Industria N°1702/67 y Permiso de Obra Menor 16.815/73 por 1.156,6 m2 y Recepción Definitiva de fecha 26.06.1973; Regularización N°88/87 de un piso por 259,10m2 para edificación destinada a Vivienda y Regularización N°89/87 de un segundo piso por 101,10m2 para edificación destinada a Vivienda.
 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio desglosadas por destino en:
 a. Bodega de Arriendo: 22 ocupantes.
 b. Taller : 31 ocupantes.
 c. Laboratorio : 4 ocupantes.
 13.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE REQUENA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/RPZ. 10.11.2017
 Sol: 1311941